

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, ejecución promovida por FABIO DE JESÚS DÍAZ GOMEZ, frente a EGAR JARAMILLO BURITICÁ, radicada al 2019-00011-00; teniendo en cuenta resultado de medida. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se acercan memorial y anexos que dan cuenta de la disposición de los remanentes acreditados dentro de Ejecución promovida por la empresa FINESA ante el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira, en favor de esta actuación radicada por FABIO DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ frente a EDGAR JARAMILLO BURITICÁ, radicada al 2019-00011-00.

Se aportan insumos que dan cuenta de la disposición de medida de embargo – inscripción - sobre vehículo automotor de placa HWU-136, bien propiedad del demandado, en favor de este plenario con la comunicación a la oficina de tránsito correspondiente.

Se ordena agregar las comunicaciones al plenario y dar traslado de ellas a las partes por el término de Tres Días Hábiles, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 102 del 30/6/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO